

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	--	---

CIUDAD	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022)	
OBJETO DEL CONTRATO	LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C.".	
	CONSORCIO C&D	
	NIT.	901.584.450-5
	Representante Legal	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
	C. C.	87.104.987
	INTEGRANTES	
	50%.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
	50%.	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
SUPERVISOR DESIGNADO	ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO	
	C.C.	72.236.050

Entre los suscritos, **MIRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO**, identificada con C.C. No 45.480.752, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, constituido en virtud del **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021** y quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará "el "Contratante"; **MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES**, identificado con C.C. 87.104.987, en calidad de representante legal de **CONSORCIO C&D**, en adelante el "CONTRATISTA"; y **ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO**, identificado con C.C. 72.236.050 en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el **Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022)**, en adelante el "CONTRATO" dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el **Contrato de Obra No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022)**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día **TRECE (13) DE JUNIO del 2022**, el "Contratante" y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de **OCHO (08) MESES**.

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022),	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C."	OCHO (08) MESES

- La cláusula **PRIMERA – OBJETO** del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de **Obra No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022)** de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el "CONTRATANTE", así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación del Cto. Objeto de intervención
3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022)	OBRA	CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ	LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES	09/12/2024

 ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---

ATMINDEPORTE-			DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTA D.C."
---------------	--	--	--

3. Las obras del proyecto relacionados en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
4. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO GLOBAL	06/07/2022	Suscripción acta de inicio global del “Contrato”.
ACTA DE INICIO ETAPA I	06/07/2022	Suscripción acta de inicio etapa I del “Contrato”.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	06/08/2022	Suscripción acta de suspensión No. 1 de etapa 1
OTRO SI No. 1	08/08/2022	Suscripción otro si No. 1 Prorroga (01) mes y (15) quince días etapa I y adición al valor de la Etapa I
ACTA DE INICIO ETAPA II	09/08/2022	Suscripción acta de inicio etapa II
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	23/09/2022	Suscripción acta de terminación Etapa I
OTRO SI No. 2	20/12/2022	Suscripción otro si No. 2 Prorroga un (01) mes etapa II y adición al valor de etapa II.
OTRO SI No. 3	31/01/2023	Suscripción Otro si No. 3 Prorroga quince (15) días
OTRO SI No. 4	24/02/2023	Suscripción Otro Si No.4 Prorroga quince (15) días y adición al valor de etapa II.
ACTA DE TERMINACIÓN	09/05/2023	Suscripción acta de terminación del Etapa II.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	22/12/2023	Suscripción acta de entrega y recibo final del “Contrato”

II. GARANTÍAS

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Etapa I		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45- 101077736	No. Póliza	41-40-101045383
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	29/06/2022	Fecha Expedición	29/06/2022
Fecha Aprobación	05/07/2022	Fecha Aprobación	05/07/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45- 101077736	No. Póliza	41-40-101045383
No. Anexo	7	No. Anexo	9
Fecha Expedición	11/10/2022	Fecha Expedición	11/10/2022
Fecha Aprobación	15/02/2023	Fecha Aprobación	15/02/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 43.044.663,00	06/07/2022 Hasta 23/10/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 14.348.221,00	06/07/2022 Hasta 23/10/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 28.696.442,00	06/07/2022 Hasta 25/04/2023
Calidad del Servicio	\$ 43.044.663,00	08/03/2023 Hasta 07/03/2028

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. -GARANTÍAS: del “Contrato”.

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	--	---

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA II		
Compañía de Seguros	Seguros del estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45- 101077736	No. Póliza	41-40-101045383
No. Anexo	3	No. Anexo	5
Fecha Expedición	19/09/2022	Fecha Expedición	19/09/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	15	No. Anexo	14
Fecha Expedición	28/12/2023	Fecha Expedición	15/05/2023
Fecha Aprobación	16/02/2024	Fecha Aprobación	23/05/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 52.621.999,80	06/07/2022 Hasta 23/12/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 17.540.666,60	06/07/2022 Hasta 24/06/2026
Calidad del Servicio	\$ 52.621.999,80	22/12/2023 Hasta 22/12/2028

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. -GARANTÍAS: del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

En el desarrollo del contrato de 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato. Además, el contrato no presenta reclamos posventas.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA según correo electrónico del 23/12/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 18/12/2024. Lo anterior a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la “Relación de Control de pagos” inicialmente suscrita por el contratista y supervisión.

VALOR “CONTRATO”	\$124.396.344	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$13.147.515	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA	\$111.248.829
(+) Otrosí No. 01	\$19.085.966,	(+) Otrosí No. 01	\$19.085.966	(+) Otrosí No. 02	\$21.979.500
(+) Otrosí No. 02	\$21.979.500	VALOR FINAL ETAPA DIAGNÓSTICOS	\$32.233.481	(+) Otrosí No. 03	\$0
(+) Otrosí No. 03	\$0	TOTAL EJECUTADO	\$32.233.481	(+) Otrosí No. 04	\$9.944.856
(+) Otrosí No. 04	\$9.944.856	TOTAL PAGADO	\$32.233.481	VALOR FINAL ETAPA OBRA	\$143.173.185
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$175.406.666	SALDO PDTE PAGO	\$0	TOTAL EJECUTADO	\$143.173.185
Valor ejecutado según acta final	\$175.406.666	% PAGADO	100%	TOTAL PAGADO	\$125.398.711,3
				SALDO PDTE PAGO	\$3.457.155,2
				SALDO PDTE PAGO LIQUIDACIÓN	\$14.317.318,5
				SALDO PDTE PAGO RETEGARANTIA	\$15.763.219,23
				% PAGADO	89,87%

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	--	---

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
03/11/2022	FVE 12	1 ETAPA I	25/11/2022	1364-2021	\$ 32.233.481,00	\$ 3.223.348,10
03/11/2022	FVE 14	1 ETAPA II	25/11/2022	1364-2021	\$ 12.996.194,16	\$ 1.299.619,42
03/11/2022	FVE 15	2 ETAPA II	25/11/2022	1364-2021	\$ 12.890.242,89	\$ 1.289.024,29
02/12/2022	FVE 18	3 ETAPA II	30/12/2022	1364-2021	\$ 14.265.278,40	\$ 1.426.528,00
05/12/2022	FVE 19	4 ETAPA II	30/12/2022	1364-2021	\$ 14.474.426,22	\$ 1.447.442,62
05/01/2023	FVE 21	5 ETAPA II	27/01/2023	1364-2021	\$ 7.946.344,93	\$ 794.634,49
07/03/2023	FVE 27	6 ETAPA II	31/03/2023	1364-2021	\$ 20.185.503,12	\$ 2.018.550,31
07/03/2023	FVE 28	7 ETAPA II	31/03/2023	1364-2021	\$ 18.239.428,46	\$ 1.823.942,85
02/05/2023	FVE 30	8 ETAPA II	26/05/2023	1364-2021	\$ 16.447.227,29	\$ 1.644.722,73
02/05/2023	FVE 31	9 ETAPA II	26/05/2023	1364-2021	\$ 7.954.065,83	\$ 795.406,58
TOTALES					\$ 157.632.192,30	\$ 15.763.219,39
VALOR SALDO RESTANTE						\$ 3.457.155,20
VALOR A PAGAR POR RETEGARANTIA						\$ 15.763.219,39
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN DIAGNOSTICO + EJECUCIÓN						\$14.317.318,50
TOTAL A PAGAR						\$ 33.537.692,93----

Nota Aclaratoria: Se evidencia que hay una diferencia de \$0,90 en el valor pagado al contratista, lo anterior derivado de los cálculos al IVA que realiza el sistema sobre el valor cargado al sistema sobre las facturas FV14, FV15, FV18, FV21, FV28 y FV30.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de intervención sobre el Contrato de Obra No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022).

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula DECIMO CUARTA – INDEMNIDAD del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “CONTRATISTA” por concepto de recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de liquidación del contrato de intervención la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$14.317.318,50)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del “CONTRATISTA” la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$15.763.219,39)**, por concepto de valor de Retegarantía.

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	--	---

CLÁUSULA CUARTA: PAGAR a favor del “CONTRATISTA” la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$3.457.155,20)**, por concepto de saldo a favor del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. **3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022)**; así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de **OBRA** citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA SEXTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA OCTAVA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

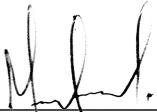
- Anexo No. 1 Copia del “Contrato”, Otro Si No. 1, Otro si No. 2, Otro si No. 3 y Otro si No. 4.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio Global, Actas de Inicio Etapa I, Acta de Suspensión No. 1, Acta de Inicio Etapa I, Terminación y Recibo Final Etapa 1, Acta de terminación y recibo final Etapa 2.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del acta de liquidación del contrato de obra No. **3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022)**.
- Anexo No. 7 Acta de costos final de Interventoría.
- Anexo No. 8 Informe final de interventoría debidamente firmado en medio magnético.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

 Findeter Bancaria de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	--	---

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Enero de 2025

EL CONTRATISTA



MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATANTE

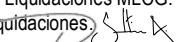


MIRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. actuando
como Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

SUPERVISOR TECNICO DE FINDETER



ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO
SUPERVISOR

Proyectó: Alberto Lara - Supervisor delegado Contrato de Interventoría de la Gerencia de Infraestructura.
Revisó: Nydia Marcela Barrera Salamanca - Profesional Jefatura Contratación Derivada y Liquidaciones MLCG. 
Sebastián Arroyave Toro - Abogado de la Jefatura de Contratación Derivada y Liquidaciones. 
Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque - Jefe Contratación Derivada y Liquidaciones. 